



COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores,
inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

Otavalo, 30 de Noviembre del 2015

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANA "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC" S.A.

Estimados compañeros accionistas:

En calidad de Comisario de la Compañía, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías, he revisado los Estados Financieros de la Compañía Urbana IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., que se acompañan, los cuales comprenden el estado financiero al 31 de Diciembre del 2014 (balance general), donde pude constatar que por no haber movimiento económico y al estar en trámite el documento Habilitante, para la prestación del servicio de transporte, la situación económica de la Compañía es la que queda reflejada en los Estados Financieros elaborados por la Ing. Karol Vallejos. Aclarando a ustedes que la Compañía se constituyó legalmente el 21 de agosto de 2014 ante la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Otavalo el 15 de Octubre de 2014. Inmediatamente, con fecha 4 de noviembre de 2014, se convoca a Junta General de Accionistas para nombrar a los administradores de la Compañía nascente. En un mes de vida jurídica, todavía, no se ha iniciado con la actividad del servicio de transporte, porque para poder operar es necesario primero tener el Título Habilitante respectivo.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías.

Atentamente,

JOSE RAMOS YAMBERLA

COMISARIO DE LA COMPAÑIA